

Bogotá, D.C., miércoles, 7 de marzo de 2018.

Delegados y Delegadas

**COMISIÓN V – AMBIENTE, TERRITORIO Y RECURSOS MINERO ENERGÉTICOS**

Espacio Nacional de Consulta Previa para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras  
Bogotá D.C.

**Asunto:** Proceso de consulta previa del proyecto de Ley "*Por medio del cual se modifica la Ley 160 de 1994 y se dictan otras disposiciones*"

Esta Dirección se permite informar, que hasta la fecha solo se ha recibido documentación de una (1) organización para el desarrollo de las asambleas departamentales. En este sentido, este despacho hace un nuevo llamado a la Comisión V del ENCP con el fin de que se pueda dar cumplimiento al compromiso adquirido conforme la ruta pactada con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para el Proceso de Consulta Previa del proyecto de Ley "*Por medio del cual se modifica la Ley 160 de 1994 y se dictan otras disposiciones*" y a los resultados de la sesión del 1 de marzo de 2018 en la "*Reunión de construcción y concertación del instrumento para las asambleas departamentales*", en la cual se acordó que;

- Los nombres y la documentación requerida de las dos (2) organizaciones que operarán los cinco (5) foros y de las treinta y tres (33) organizaciones que operarán las treinta y tres (33) asambleas serán remitidas por el cuerpo colegiado elegido por la comisión V para tal fin, al correo electrónico: [consultapreviale160@mininterior.gov.co](mailto:consultapreviale160@mininterior.gov.co) a más tardar el día domingo 4 de marzo de 2018.

Así mismo, les solicitamos de manera respetuosa, hacer llegar la distribución presupuestal para cada una de las treinta y tres (33) asambleas departamentales con el fin de poder suministrar dicha información a los aliados estratégicos encargados de los respectivos trámites de contratación. Lo anterior teniendo en cuenta que en reunión del 1 de marzo del presente año se acordó que esta decisión se tomaría de manera autónoma por la comisión V del ENCP.

Lo anterior permitirá el óptimo desarrollo y debido cumplimiento de la ruta concertada entre la Comisión Quinta del ENCP y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para el Proceso de Consulta Previa del proyecto de Ley "Por medio del cual se modifica la Ley 160 de 1994 y se dictan otras disposiciones" y la garantía del Derecho fundamental a la Consulta Previa de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Cordialmente,



**LIBARDO ASPRILLA LARA**  
Director de Asuntos para Comunidades Negras,  
Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras  
Ministerio del Interior

Elaboró: Lácides Robles Espinosa /Angela M  
Revisó: Angélica Vega – DVP  
Aprobó: Libardo Asprilla Lara - DACNARP

Copia: Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos  
Procuraduría Delegada para Asuntos Agrarios y de Restitución de Tierras.

TRD-2300-510-12